



Canelones, 10 de octubre 2023

RESOLUCIÓN N°133/2023

ACTA N° 40/2023

VISTO: lo establecido en la Ley 19272, en su Art. 12 " Son atribuciones de los Municipios " numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: que este Concejo debe reforzar el rubro 5389(otras construcciones de dominio público) a utilizar en Proyecto INVERSION 2023, en OBRAS aprobado en Res 129/2023.

CONSIDERANDO: que es necesario regularizar la situación, sugerida en Exp.2021-81-1020-01753 realizando transposición de rubros.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CANELONES

RESUELVE:

1.-AUTORIZAR la transposición de los rubros sugeridas según planilla adjunta en Exp.2023-81-1170-00051 el monto de \$8.390.128,00.(pesos uruguayos ocho millones trescientos noventa mil ciento veintiocho) .

2.-COMUNÍQUESE a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. de RRF, Contaduría, delegados del TCR y Auditoria Interna. Incorpórese la presente al registro de Resoluciones de éste Municipio
t.g 131

DARIO PIMENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES

AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES

MIGUELA TRUJILLO
CONCEJAL
Municipio de Canelones
2020 - 2025